

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

RESOLUCION de 13 de julio de 1998, de la Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias, sobre la inscripción de la Sociedad Agraria de Transformación «Canchales».

En cumplimiento de las funciones que le están atribuidas a esta Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias, se acuerda publicar la constitución, conforme al Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, e inscripción en el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de la Sociedad Agraria de Transformación número EX-100010, denominada «CANCHALES», cuya duración será indefinida, y que tiene por objeto social la utilización de maquinaria en común; tiene un capital social de 30.000 ptas. y su domicilio se establece en C/. San Isidro, 9 de Alonso de Ojeda (Cáceres). La responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por tres socios fundadores y su Junta Rectora figura compuesta por: Don Agustín Vellarino Matamoros como Presidente; don Virgilio Guerrero López, como Secretario y don Luis Barrantes González como Vocal.

Mérida, 3 de julio de 1998.

El Director General de Comercio e Industrias Agrarias,
LEOPOLDO TORRADO BERMEJO

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

ORDEN de 14 de julio de 1998, sobre modificación de las Resoluciones de solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 21/1997, de 4 de febrero, correspondiente a 22 expedientes y referentes a la convocatoria para 1997 según Orden de 20 de mayo de 1997.

El Decreto 21/1997, de 4 de febrero, constituye un instrumento destinado a fomentar el reciclaje y formación profesional ocupacional continua de la población activa de la Comunidad Autónoma. Este programa de ayudas que recibe financiación del Fondo Social Europeo fue convocado para 1997 mediante Orden de 20 de mayo de 1997.

Presentadas las solicitudes para acogerse a las subvenciones del

Decreto 21/1997, de 4 de febrero, y tramitadas las mismas de conformidad con la legislación que les afecta, vistas las propuestas de la Comisión de Valoración, al amparo de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto anteriormente citado he tenido a bien disponer:

PRIMERO.—Condiciones modificadas

En el Anexo I se relacionan los expedientes cuyas condiciones han sido modificadas, describiéndose la totalidad de los cambios autorizados en las correspondientes resoluciones individuales.

SEGUNDO.—Resoluciones individuales

1.—La Dirección General de Promoción Industrial comunicará individualmente a las empresas las condiciones generales, particulares y especiales que afectan a cada proyecto mediante las correspondientes resoluciones individuales.

2.—La resolución sobre concesión de beneficios que sea expedida por aplicación de lo dispuesto en la presente Orden no exime a las empresas de cumplir los requisitos y obtener las autorizaciones administrativas que, para la realización de los cursos, exijan las disposiciones legales vigentes, nacionales o comunitarias, así como las ordenanzas municipales.

DISPOSICIONES ADICIONALES

1.—Las empresas quedan obligadas, de acuerdo con los objetivos del proyecto, a efectuar los cursos de formación por un importe igual o superior al coste aprobado.

2.—Las empresas quedan obligadas a la ejecución del proyecto cumpliendo las condiciones establecidas, así como de las prescripciones y plazos que se establezcan.

3.—El libramiento de los fondos correspondientes a las subvenciones previstas en la presente disposición quedarán condicionados a la existencia de crédito suficiente en el momento en el que hayan de realizar los pagos.

4.—El abono de las subvenciones a que dé lugar la presente Orden quedará sometido a la tramitación y aprobación del oportuno expediente de gasto.

Mérida, 14 de julio de 1998.

El Consejero de Economía, Industria y Hacienda,
MANUEL AMIGO MATEOS

ANEXO I

Nº EXPTE	EMPRESA	ACTIVIDAD	CURSO
0007/97	EL CORTE INGLÉS Subvención Aprobada: 557.095	GRANDES ALMACENES localidad del curso: Badajoz	CONOCIMIENTOS DE LAS MATERIAS PRIMAS
0008/97	EL CORTE INGLÉS Subvención Aprobada: 561.383	GRANDES ALMACENES localidad del curso: Badajoz	CONOCIMIENTOS DE LAS MATERIAS PRIMAS
0018/97	UNIÓN REGIONAL CC.OO. EXTREMADURA Subvención Aprobada: 1.081.110	SINDICAL localidad del curso: Badajoz	TRANSPORTES DE MERCANCIAS PELIGROSAS
0020/97	UNIÓN REGIONAL CC.OO. EXTREMADURA Subvención Aprobada: 1.006.831	SINDICAL localidad del curso: Mérida	TRANSPORTES DE MERCANCIAS PELIGROSAS
0021/97	UNIÓN REGIONAL CC.OO. EXTREMADURA Subvención Aprobada: 1.005.458	SINDICAL localidad del curso: Plasencia	TRANSPORTES DE MERCANCIAS PELIGROSAS
0026/97	UNIÓN REGIONAL CC.OO. EXTREMADURA Subvención Aprobada: 495.937	SINDICAL localidad del curso: Cáceres	GESTIÓN RR.HH.

Nº EXPTE	EMPRESA	ACTIVIDAD	CURSO
0027/97	UNIÓN REGIONAL CC.OO. EXTREMADURA Subvención Aprobada: 368.606	SINDICAL localidad del curso: Badajoz	INTERNET
0029/97	UNIÓN REGIONAL CC.OO. EXTREMADURA Subvención Aprobada: 368.606	SINDICAL localidad del curso: Cáceres	INTERNET
0030/97	UNIÓN REGIONAL CC.OO. EXTREMADURA Subvención Aprobada: 339.357	SINDICAL localidad del curso: Plasencia	INTERNET
0032/97	UNIÓN REGIONAL CC.OO. EXTREMADURA Subvención Aprobada: 394.835	SINDICAL localidad del curso: Villanueva de la Serena	EDUCACIÓN DE LA VOZ
0033/97	UNIÓN REGIONAL CC.OO. EXTREMADURA Subvención Aprobada: 259.836	SINDICAL localidad del curso: Badajoz	SALUD LABORAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS
0034/97	UNIÓN REGIONAL CC.OO. EXTREMADURA Subvención Aprobada: 879.196	SINDICAL localidad del curso: Badajoz	SOLDADURA AUTÓGENA Y ELÉCTRICA

Nº EXPTE	EMPRESA	ACTIVIDAD	CURSO
0035/97	UNIÓN REGIONAL CC.OO. EXTREMADURA Subvención Aprobada: 322.179	SINDICAL localidad del curso: Badajoz	SEGURIDAD SOCIAL
0036/97	UNIÓN REGIONAL CC.OO. EXTREMADURA Subvención Aprobada: 310.095	SINDICAL localidad del curso: Cáceres	SEGURIDAD SOCIAL
0040/97	UNIÓN REGIONAL CC.OO. EXTREMADURA Subvención Aprobada: 423.808	SINDICAL localidad del curso: Cáceres	MARCO SOCIO-JURÍDICO DE LAS RELACIONES LABORALES
0041/97	UNIÓN REGIONAL CC.OO. EXTREMADURA Subvención Aprobada: 626.964	SINDICAL localidad del curso: Almocharin	CULTIVO Y COMERCIALIZACIÓN DEL HIGO
0042/97	UNIÓN REGIONAL CC.OO. EXTREMADURA Subvención Aprobada: 488.895	SINDICAL localidad del curso: Almocharin	CULTIVO Y COMERCIALIZACIÓN DEL HIGO
0043/97	UNIÓN REGIONAL CC.OO. EXTREMADURA Subvención Aprobada: 497.645	SINDICAL localidad del curso: Valdestillas	NORMATIVA DE CALIDAD DE LA AGROINDUSTRIA DEL HIGO

Nº EXPTE	EMPRESA	ACTIVIDAD	CURSO
0146/97	WAECHTERS BACH ESPAÑOLA, S.A. Subvención Aprobada: 2.626.258	FABRICACIÓN DE CERÁMICAS localidad del curso: Cáceres	FORMACIÓN Y CONTROL DE ESMALTES Y PASTAS
0147/97	WAECHTERS BACH ESPAÑOLA, S.A. Subvención Aprobada: 1.258.552	FABRICACIÓN DE CERÁMICAS localidad del curso: Cáceres	TÉCNICAS DE DECORACIÓN DE CALDAS
0148/97	WAECHTERS BACH ESPAÑOLA, S.A. Subvención Aprobada: 8.209.777	FABRICACIÓN DE CERÁMICAS localidad del curso: Cáceres	TÉCNICAS DE APLICACIÓN DE ESMALTES
0149/97	WAECHTERS BACH ESPAÑOLA, S.A. Subvención Aprobada: 4.140.094	FABRICACIÓN DE CERÁMICAS localidad del curso: Cáceres	FORMACIÓN SOBRE PASTAS

Mérida, a 14 de julio de 1998

Vº Bº
EL DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
(P.D. 19-10-95)

Fdo.: Diego Baena González

Fdo.: José Manuel Jover Lorente